



Oficio No. **0184**-UNACH-SG-2023
Riobamba, 09 de mayo de 2023.

Señores

Dra. Lida Barba M., Ph.D.

VICERRECTORA ACADÉMICA.

Dr. Gonzalo Bonilla

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. Edison Patricio Villacrés Cevallos

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Econ. Patricio Sánchez Cuesta

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

Dra. Amparo Cazorla

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANAS Y TECNOLOGÍAS

Ms. Pedro Orozco Q.

SECRETARIO ACADÉMICO.

Ing. Verónica Reinoso Goyes MsC.

COORDINADORA DE GESTIÓN DE TESORERÍA

Sr. Daniel Stalin Carrión Yunga,

Srta. Julissa Nichole Malacatus Rojas

Srta. Karen Pauleth Camacho López

4. Steven Santiago Sigua Sánchez

Sr. Danny Fabián Duran Chasque

Sr. Alejandro Israel Lumisaca Tixi

Srta Katherine Mishell Chiquisala Carrasco

ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Srta. Shirley Génesis Escudero Guaño

Sr. Cristhian Alexander Arévalo Tenelema

Srta. Génesis Alejandra Analuisa Márquez

Srta. Milena Fernanda Coro Pomagualli

Srta. Carolina Mishell Lluglla Tipan

Sr. Félix Paul López Sagba

Srta. Teresa Estefanía Tercero Guano

Srta. Adriana Mishell Osorio Miranda

Sr. Cristopher Aldiar Moncayo Lema

ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Srta. Maryuri Patricia Valencia Zabala

Sr. Miguel Ángel Pinos Jara

Sr. David Alejandro Morales Cijigualpa

ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

Sr. Luis Enrique Arellano González

Srta. María Isabel Ñamiña Ñamiña

Sr. Elvis Hugo Shagñay Cujihuashpa

ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANAS Y TECNOLOGÍAS

Presente. -

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a ustedes que el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 09 de mayo de 2023, resolvió, lo siguiente:



Resolución 069-CGA-EXT-05-05-2023, relacionada a las: Solicitudes de Matrícula Excepcional al Amparo del Artículo 12 b) De La Normativa Transitoria por Covid-19 del CES, varios estudiantes de las Facultades de Ingeniería, Ciencias de la Salud; Ciencias Políticas y Administrativas; y, Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías

RESOLUCIÓN No. 0181-CU-UNACH-SE-ORD-09-05-2023

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República, señala: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.";

Que, el Art. 82 de la Constitución de la República dice: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el Art. 22 del Código Orgánico Administrativo dice: "Principios de seguridad jurídica y confianza legítima. Las administraciones públicas actuarán bajo los criterios de certeza y previsibilidad. La actuación administrativa será respetuosa con las expectativas que razonablemente haya generado la propia administración pública en el pasado. La aplicación del principio de confianza legítima no impide que las administraciones puedan cambiar, de forma motivada, la política o el criterio que emplearán en el futuro.";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 4 establece: "El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley.";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 18, establece que el ejercicio de la autonomía responsable consiste entre otros aspectos, en la libertad de expedir sus estatutos, la libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio, la libertad para gestionar sus procesos internos, la libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional, la capacidad para determinar sus formas y órganos de gobierno; en consonancia con los principios de alternancia, equidad de género, transparencia y derechos de participación señalados por la Constitución de la República, de acuerdo a esta Ley y los estatutos de cada institución;



Que, el artículo 34 del Estatuto Institucional, determina que el Consejo Universitario es el órgano colegiado superior y se constituye en la máxima instancia de gobierno de la Universidad Nacional de Chimborazo en el marco de los principios de autonomía y cogobierno;

Que, el artículo 35 del Estatuto Institucional, establece: “- Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, los reglamentos y resoluciones expedidos por los organismos que rigen el Sistema de Educación Superior, disposiciones emanadas por autoridad competente, el presente Estatuto, la normativa interna y demás instrumentos legales”;

Que, el Artículo 12b de la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA Oficio 072-CGA-SA-UNACH-2023 RESOLUCIÓN No. 051-CGA-EXT-04-04-2023 Riobamba, 10 de abril de 2023 3 de 4 por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 (Resolución RPCSE-03-No.046-2020) señala: “(...) Matrícula excepcional. - Debido al estado de emergencia sanitaria, las IES, con la aprobación del órgano colegiado superior, permitirán acceder a una matrícula excepcional a los estudiantes que reprobren una asignatura, curso o su equivalente, la misma que no será contabilizada como segunda o tercera matrícula, según corresponda.”;

Que, la Resolución RPC-SO-13-No. 213-2022, del CES aprobada el 30 de marzo de 2022 y publicado en la Gaceta Oficial de fecha 7 de abril de 2022 Artículo Único dispone: “ Aprobar la propuesta de reforma a la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID19, modificando en su contenido lo siguiente: 1. Sustitúyase la Disposición Final Única por el texto descrito a continuación: “ÚNICA.- La presente normativa entrará en vigencia desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior (CES), y tendrá vigencia hasta el final del primer período académico ordinario del año 2023”;

Que, en el oficio s/n de 13 de abril de 2023, suscrito por Daniel Stalin Carrión Yunga, estudiante de la Carrera de Ingeniería Industrial se solicita: “(...) MATRÍCULA EXCEPCIONAL que se encuentra estipulado en la Resolución OCS-SE-011-No.089-2020; que guarda concordancia con el artículo 12b de la Normativa Transitoria expedida por el Consejo de Educación Superior, determina respecto a la matrícula excepcional.” Justifica por situaciones socioeconómicas;

Que, en el oficio s/n de 17 de abril de 2023, suscrito por Julissa Nichole Malacatus Rojas, estudiante de la Carrera de Ingeniería Ambiental se solicita: “(...) MATRÍCULA EXCEPCIONAL para el periodo académico 2023-1S, en la asignatura de Mecánica de Fluidos e Hidráulica en virtud de: Por motivos personales presento sintomatología relacionada con ansiedad y depresión” Justifica haber tenido problemas de salud (psicológicos);

Que, en el oficio s/n de 17 de abril de 2023, suscrito por Karen Pauleth Camacho López, estudiante de la Carrera de Ingeniería Ambiental se solicita: “(...) con MATRÍCULA EXCEPCIONAL para el período académico 2023-1S, en la asignatura de Mecánica de Fluidos e Hidráulica en virtud de: Por motivos personales presento sintomatología relacionada con depresión” Justifica haber tenido problemas de salud (psicológicos);

Que, en el oficio s/n de 18 de abril de 2023, suscrito por Andrés Danilo Padilla Sánchez, estudiante de la Carrera de Ingeniería Civil se solicita: “(...) matrícula excepcional en la carrera de Ingeniería Civil (ASIGNATURA DE CALCULO EN UNA VARIABLE Y FISICA) del primer semestre, para el periodo académico 2023-1S de la facultad de Ingeniería, por motivo de atravesar una



situación complicada debido a la pandemia de Covid-19 generándome problemas psicológicos y económicos." Justifica haber tenido problemas de salud (psicológicos);

Que, en el oficio s/n de 13 de abril de 2023, suscrito por Shirley Génesis Escudero Guaño, estudiante de la Carrera de Odontología se solicita: "(...) AUTORICE la MATRÍCULA EXCEPCIONAL para el ciclo 2023-1S tomando en cuenta los antecedentes médicos y psicológicos"; Justifica haber tenido problemas de salud de padres y abuelita quien fallece;

Que, en el oficio s/n de 18 de abril de 2023, suscrito por Cristhian Alexander Arévalo Tenelema, estudiante de la Carrera de Odontología se solicita matrícula excepcional en virtud de los problemas de salud y económicos que ha sufrido de su madre que se contagió de COVID-19 y su economía tampoco era buena. Justifica haber tenido problemas de salud (psicológicos) y económicos;

Que, en el oficio s/n de 17 de abril de 2023, suscrito por Génesis Alejandra Analuisa Márquez, estudiante de la Carrera de Psicología Clínica se solicita: "(...) MATRÍCULA EXCEPCIONAL para el periodo académico abril 20 23- agosto 2023, en la asignatura de Psicoterapia Cognitiva Conductual de 7mo "A " debido a que por motivos de pandemia la economía de mi hogar se vio afectada, además mi madre fue diagnosticada por Covid-19 por lo que necesitaba el cuidado de un familiar y en este caso como solo vive conmigo, tuve que ver por ella asimismo me enferme por el virus lo cual afecto mi estabilidad emocional, ocasionando un bajo rendimiento académico (...)". Justifica que su madre tuvo problemas de salud, COVID-19;

Que, en el oficio s/n de 29 d marzo de 2023, suscrito por Maryuri Patricia Valencia Zabala, estudiante de la Carrera de Economía se solicita matrícula excepcional en la asignatura de Instituciones Financieras y Seguros, en virtud de problemas de salud de su madre. Justifica por problemas de salud de su madre;

Que, en el oficio s/n de 13 de abril de 2023, suscrito por Cristopher Aldiar Moncayo Lema, estudiante de la Carrera de Psicología Clínica se solicita "(...) REINGRESO Y MATRÍCULA EXCEPCIONAL para periodo académico abril 2023-agosto 2023" Justifica haber tenido problemas de salud (psicológicos). Adjunta declaración Juramentada; Justifica los problemas de salud de su madre;

Que, en el oficio s/n de 18 de abril de 2023, suscrito por Steven Santiago Sigua Sánchez, estudiante de la Carrera de Ingeniería Civil se señala que en el período académico 2022- 2S su madre enfermó de COVID-19 por lo cual tuvo que cuidar de ella lo cual le afecto anímicamente y reprobó la asignatura de Formulación de Proyectos en la construcción, hormigón a Flexo Comprensión y Corte, Tránsito y transporte. Justifica haber tenido problemas de salud de su madre;

Que, en el oficio s/n de 18 de abril de 2023, suscrito por Danny Fabián Duran Chasque, estudiante de la Carrera de Ingeniería Civil se solicita matrícula excepcional en las asignaturas de Obras Hidráulicas II, Hormigón a Flexión y Corte, Costos en la Construcción y Análisis Sísmico, debido a problemas familiares por enfermedad del padre, lo que conllevó problemas económicos. Justifica haber tenido problemas económicos;

Que, en el oficio s/n de 20 de abril de 2023, suscrito por Alejandro Israel Lumisaca Tixi, estudiante de la Carrera de Ingeniería Civil se solicita matrícula excepcional para la asignatura de Mecánica de Suelos I ya que la pandemia dejó estragos económicos en su familia ya que la demanda laboral disminuyó. Justifica haber tenido problemas económicos;

Que, en el oficio s/n de 18 de abril de 2023, suscrito por Milena Fernanda Coro Pomagualli, estudiante de la Carrera de Enfermería (R) se solicita matrícula excepcional en la asignatura de



Gineco Obstetricia. Menciona haber atravesado una calamidad doméstica por enfermedad de sus padres. Justifica haber tenido problemas salud de padres;

Que, en el oficio s/n de 18 de abril de 2023, suscrito por Carolina Mishell Lluglla Tipán, estudiante de la Carrera de Enfermería se solicita: (...) matrícula excepcional en la cátedra de ENFERMERIA BASICA," debido a que en su embarazo ha sufrido quebrantos en su salud. Justifica haber tenido problemas de salud;

Que, en el oficio s/n de 18 de abril de 2023, suscrito por Félix Paul López Sagba, estudiante de la Carrera de Psicología Clínica se solicita: "(...) matrícula excepcional en la asignatura de Psicoterapia Cognitivo Conductual", expone que ha tenido COVID-19. Justifica haber tenido problemas de salud;

Que, en el oficio s/n de 5 de abril de 2023, suscrito por Luis Enrique Arellano González, estudiante de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros se solicita "(...) matrícula excepcional en la asignatura de Semantics and Pragmatics" expone que presento problemas de salud Covid-19 lo cual provoco un contagio general en su familia. Justifica haber tenido problemas de salud y económicos;

Que, en el oficio s/n de 18 de abril de 2023, suscrito por María Isabel Ñamiña Ñamiña, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros se solicita: "(...) matrícula excepcional en la asignatura de INGLES A 1" expone que contaba con un ordenador antiguo y su teléfono estaba averiado en los cuales recibían clases tanto sus hijos como la peticionaria. Justifica haber tenido problemas tecnológicos y económicos;

Que, en el oficio s/n de 10 de abril de 2023, suscrito por Miguel Ángel Pinos Jara, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría se solicita: "(...) MATRÍCULA EXCEPCIONAL para el periodo académico 2023 – 1S, en la(s) asignatura(s) de MATEMATICA FINANCIERA, TEORIA ADMINISTRATIVA en virtud de: Soy la cabeza de mi familia, estoy a cargo de mi abuelita de 67 años de edad y de dos hermanos estudiantes por tal razón no pude enfocarme en mis estudios debido a que estuve al pendiente de la salud y de unos exámenes de mi abuelita la cual sufre de la presión alta y varias enfermedades que le presento detalladas en los documentos adjuntos." Justifica haber tenido problemas salud de su abuela;

Que, en el oficio s/n de 18 de abril de 2023, suscrito por Teresa Estefanía Tercero Guano, estudiante de la Carrera de Psicología Clínica se solicita matrícula excepcional en la signatura de Psicoterapia Cognitivo Conductual, expone que su madre presentó COVID-19 y posteriormente se contagió del mismo virus. Justifica haber tenido problemas de salud;

Que, en el oficio s/n de 20 de abril de 2023, suscrito por Adriana Mishell Osorio Miranda, estudiante de la Carrera de Psicología Clínica se solicita (...) tercera matrícula excepcional para periodo 2023-1S en la asignatura de Neuropsicología" expone que ha tenido problemas psicológicos por estado de salud de sus padres que atravesaron sus padres por el virus Justifica haber tenido problemas (psicológicos);

Que, en el oficio s/n de 18 de abril de 2023, suscrito por Flor María García Castelo, estudiante de la Carrera de Ingeniería Civil se solicita: "(...) matrícula excepcional en la asignatura de Didáctica General y Gramática Española I."; cabe mencionar que: La señorita, FLOR MARÍA GARCÍA CASTELO ha cursado sus estudios en la carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura durante los periodos académicos: Marzo 2018- Agosto 2018; Octubre 2018- Marzo 2019; Abril 2019- Agosto 2019; Mayo 2020- Octubre 2020; Noviembre 2020- Abril 2021 y Mayo 2021-Octubre 2021, en este último periodo reprobó por segunda ocasión las asignaturas de Didáctica General y Gramática Española I. resolución administrativa No. 0445-DFCEHT-UNACH-



2022, se autoriza a la señorita Flor María García Castelo, el reingreso a tercer semestre de la carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, periodo académico 2022 2S; y tercera matrícula en las asignaturas de DIDÁCTICA GENERAL y GRAMÁTICA ESPAÑOLA I; así como la aprobación y convalidación de las asignaturas y demás procesos, esto atendiendo a la Resolución No. 313-CGA-ORD18/20-10-2022, de la Comisión General Académica, conforme a las atribuciones determinadas en el artículo 158 del Estatuto, en el que, en forma unánime resuelve AUTORIZAR: "la tercera matrícula a la Srta. Flor María García Castelo, en la asignatura de Didáctica General y Gramática Española I recalcando que su matrícula estará condicionada a los siguientes aspectos: 1. La cancelación que debe efectuar por la deuda contraída por concepto de matrícula provisional en el periodo académico mayo- octubre 2021. La cancelación del rubro, término de coactiva y gestión para habilitación de matrícula que deberán ser cumplidos por la peticionaria dentro de los plazos señalados en el calendario académico para que pueda ejecutarse la matrícula actual periodo académico 2022 2S como extraordinaria o especial, según corresponda. 2. Trámite extemporáneo de reingreso que deberá ser efectuado por la Srta. estudiante y admitido por el Decanato siempre que se encuentren vigentes las matrículas y haya sido cumplida la primera condición descrita en las líneas anteriores"; conforme se verifica en el SICOA, que la peticionaria tiene su última matrícula en el período académico mayo 2021-octubre 2021, por lo que REQUIERE TRÁMITE DE REINGRESO Se verifica en el SICOA que solicita por primera vez matrícula excepcional;

Que, en el oficio s/n de 25 de marzo de 2023, suscrito por Elvis Hugo Shagñay Cujihuashpa, estudiante de la Carrera de Pedagogía de la Matemática y la Física se solicita: "(...) MATRÍCULA EXCEPCIONAL para periodo académico abril 2023-agosto 2023 en la asignatura de Mecánica de partículas puntuales, Trigonometría plana, Fundamentos de la matemática y Dibujo geométrico"; expone que su madre se encuentra con un problema grave de salud a causa del COVID-19. Justifica haber tenido problemas de salud de su madre.

Que, en el oficio s/n de 26 de abril de 2023, suscrito por Katherine Mishell Chuquisala Carrasco, estudiante de la Carrera de Ingeniería Civil se solicita: "(...) matrícula excepcional en la cátedra de Cálculo de una variable y Física", expone que tuvo problemas económicos y familiar lo que no le permitió rendir académicamente. Justifica haber tenido problemas psicológicos.

Que, en el oficio s/n de 5 de marzo de 2023, suscrito por David Alejandro Morales Cujigualpa, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría se solicita: "(...) MATRÍCULA EXCEPCIONAL para periodo académico abril 2023-agosto 2023, en la asignatura de Teoría Administrativa", expone que tuvo problemas de salud de su madre por COVID-19. Justifica haber tenido problemas de salud de su madre.

Que, en Resolución No. 069-CGA-EXT-05-05-2023, la Comisión General Académica señala: "Para el análisis correspondiente se ha tomado en consideración que la pandemia sobrevenida en todo el mundo ocasionó innumerables complicaciones a nivel del área de la salud, afectando también el área económica, social, familiar, de educación y otras áreas; en función de lo expuesto y verificado cada caso, con el análisis técnico jurídico realizado, fundamentados en lo establecido en la NORMATIVA TRANSITORIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEBIDO AL ESTADO DE EXCEPCIÓN DECRETADO POR LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19, la misma que tiene por objeto garantizar el derecho a la educación de los estudiantes y la consecuente ejecución de la oferta académica vigente, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria, al haberse dispuesto por el órgano de control de la educación superior la ampliación de la vigencia de la Normativa Transitoria a través de Resolución RPC-SO-13-No. 213-2022, aprobada el 30 de marzo de 2022 y publicado en la Gaceta Oficial de fecha 7 de abril de 2022, en donde se dispone que esa normativa tendrá vigencia hasta el final del primer período académico ordinario del año 2023, al



contemplarse dentro de sus articulados la figura jurídica de "matrícula excepcional" en su Art. 12b, que dispone: "Matrícula excepcional. - Debido al estado de emergencia sanitaria, las IES, con la aprobación del órgano colegiado superior, permitirán acceder a una matrícula excepcional a los estudiantes que reprobren una asignatura, curso o su equivalente, la misma que no será contabilizada como segunda o tercera matrícula, según corresponda."; en función de las competencias atribuidas a la Universidad Nacional de Chimborazo al ser una institución prestadora de servicios públicos en el ámbito del sistema de educación superior, en observancia al principio de seguridad jurídica y confianza legítima establecido en el Art. 82 de la Constitución y Art. 22 del COA, una vez que se ha revisado el SICOA el mismo en el que se constata la situación académica de los 23 peticionarios de matrículas excepcionales y que el pedido lo realizan por primera vez, con el sustento debido se solicita al Consejo Universitario permita a los 22 estudiantes peticionarios acceder a una matrícula excepcional en función de sus atribuciones por ser el órgano colegiado superior de la UNACH y en el caso de Flor García Castelo se analice su situación para que se resuelvan autorizar o no la matrícula excepcional y reingreso tomando en consideración que en el período Mayo 2021- Octubre 2021, reprobó por segunda ocasión las asignaturas de Didáctica General y Gramática Española I, en razón de ello solicita tercera matrícula, lo que se concede a través de Resolución 313-CGA-ORD-18/20-10-2022, de la Comisión General Académica, autorizar la tercera matrícula, recalcando que su dicha matrícula se condicionó a la cancelación de matrícula provisional del período académico mayo- octubre 2021, a la cancelación de la coactiva; y, a la gestión para habilitación de matrícula que debió cumplirlo dentro de los plazos señalados en el calendario académico para que pueda ejecutarse la matrícula actual período académico 2022-2S como extraordinaria o especial, revisado que ha sido el SICOA se comprueba que cumplió los condicionamientos de pago, pero nuevamente tiene una matrícula en proceso en el período 2022-2S, es decir, no canceló la orden de pago y quedó pendiente la legalización de la matrícula en dicho período, donde tenía la opción de reingresar, cabe recalcar que la petición de matrícula excepcional lo realiza por primera vez."

Que, la Comisión General Académica, mediante Resolución No. 069-CGA-EXT-05-05-2023, resuelve: "**Primero: REMITIR** al Consejo Universitario para que en función de sus atribuciones y lo dispuesto en el Art. 12b de la Normativa Transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las instituciones de educación superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, al ser el órgano colegiado superior, autorice la matrícula excepcional para el periodo académico 2023-1S a los señores:

FACULTAD DE INGENIERÍA

1. Daniel Stalin Carrión Yunga, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial, en las asignaturas de Investigación de operaciones y Termodinámica.
2. Julissa Nichole Malacatus Rojas, estudiante de la carrera de Ingeniería Ambiental en la asignatura de Mecánica de Fluidos e Hidráulica.
3. Karen Pauleth Camacho López, estudiante de la carrera de Ingeniería Ambiental en la asignatura de Mecánica de Fluidos e Hidráulica.
4. Steven Santiago Sigua Sánchez, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil en las asignaturas de Hormigón a Flexo Compresión y Corte, Formulación de proyectos en la Construcción y Tránsito y Transporte.



5. Danny Fabián Duran Chasque, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil en las asignaturas de Obras Hidráulicas II, Análisis Sísmico, Costos en la Construcción y Hormigón a Flexión y Corte.
6. Alejandro Israel Lumisaca Tixi, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil en la asignatura de Mecánica de Suelos I.
7. Katherine Mishell Chiquisala Carrasco, estudiante de la Carrera de Ingeniería Civil en las asignaturas de Cálculo de una variable y Física

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

1. Shirley Génesis Escudero Guaño, estudiante de la carrera de Odontología en la asignatura de Microbiología e Inmunología.
2. Cristhian Alexander Arévalo Tenelema, estudiante de la carrera de Odontología en las asignaturas de Microbiología; e, Inmunología
3. Génesis Alejandra Analuisa Márquez, estudiante de la carrera de Psicología Clínica en la asignatura de Psicoterapia Cognitiva Conductual I.
4. Milena Fernanda Coro Pomagualli, estudiante de la carrera de Enfermería en la asignatura de Enfermería Ginexo-Obstetricia.
5. Carolina Mishell Lluglla Tipan, estudiante de la carrera de Enfermería en la asignatura de Enfermería Básica.
6. Félix Paul López Sagba, estudiante de la carrera de Psicología Clínica en la asignatura de Psicoterapia Cognitiva-Conductual I.
7. Teresa Estefanía Tercero Guano, estudiante de la carrera de Psicología Clínica en la asignatura de Psicoterapia Cognitiva-Conductual I.
8. Adriana Mishell Osorio Miranda, estudiante de la carrera de Psicología Clínica en la asignatura de Neuropsicología.
9. Cristopher Aldiar Moncayo Lema, estudiante de la carrera de Psicología Clínica en la asignatura de Psicopatología I, requiere reingreso y adjunta declaración juramentada que habilita su reingreso.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

1. Maryuri Patricia Valencia Zabala, estudiante de la carrera de Economía en la asignatura de Instituciones Financieras y Seguros.
2. Miguel Ángel Pinos Jara, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría en las asignaturas de Matemática Financiera y Teoría Administrativa.
3. David Alejandro Morales Cijigualpa, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría en la asignatura de Teoría Administrativa.



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANAS Y TECNOLOGÍAS

1. Luis Enrique Arellano González, estudiante de la carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros en la asignatura de Semantics and Pragmatics.
2. María Isabel Ñamiña Ñamiña, estudiante de la carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros en la asignatura de Ingles A1
3. Elvis Hugo Shagñay Cujihuashpa, estudiante de la carrera de Pedagogía de la Matemática y la Física en la asignatura de Pedagogía de la Matemática y la Física.

Segundo: REMITIR al Consejo Universitario la solicitud de FLOR MARÍA GARCÍA CASTELO, estudiante de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y Literatura, y en función al antecedente que se menciona sea el máximo organismo quién resuelva autorizar o no la matrícula excepcional y reingreso, pese a que en su pedido solicita únicamente matrícula excepcional, cabe recalcar que los requerimientos de la peticionaria han sido atendidos oportunamente por los entes institucionales, cuando solicitó tercera matrícula y reingreso en el período 2022-2S, pero la estudiante no cumple con los trámites establecidos, por lo que nuevamente tiene que analizarse su situación; en el caso de ser aprobada la matrícula excepcional, autorice a la peticionaria la presentación de los documentos de reingreso en la facultad, trámite que deberá cumplirse en un plazo máximo de 5 días laborables."

Por lo expresado, con fundamento en la Resolución No. 069-CGA-EXT-05-05-2023 de la Comisión General Académica, demás antecedentes y normativa legal expresada, el Consejo Universitario, en uso de las atribuciones y competencias, que señala el artículo 35 del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo vigente, en forma unánime.

RESUELVE

Primero: AUTORIZAR la Matrícula Excepcional Especial en virtud de lo dispuesto en el Art. 12b de la Normativa Transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, por una sola ocasión, misma que no será contabilizada como segunda o tercera matrícula según corresponda, para el periodo académico 2023-1S a los señores estudiantes:

FACULTAD DE INGENIERÍA

1. Daniel Stalin Carrión Yunga, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial, en las asignaturas de Investigación de operaciones y Termodinámica.
2. Julissa Nichole Malacatus Rojas, estudiante de la carrera de Ingeniería Ambiental en la asignatura de Mecánica de Fluidos e Hidráulica.
3. Karen Pauleth Camacho López, estudiante de la carrera de Ingeniería Ambiental en la asignatura de Mecánica de Fluidos e Hidráulica.
4. Steven Santiago Sigua Sánchez, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil en las asignaturas de Hormigón a Flexo Compresión y Corte, Formulación de proyectos en la Construcción y Tránsito y Transporte.



5. Danny Fabián Duran Chasque, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil en las asignaturas de Obras Hidráulicas II, Análisis Sísmico, Costos en la Construcción y Hormigón a Flexión y Corte.
6. Alejandro Israel Lumisaca Tixi, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil en la asignatura de Mecánica de Suelos I.
7. Katherine Mishell Chiquisala Carrasco, estudiante de la Carrera de Ingeniería Civil en las asignaturas de Cálculo de una variable y Física

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

1. Shirley Génesis Escudero Guaño, estudiante de la carrera de Odontología en la asignatura de Microbiología e Inmunología.
2. Cristhian Alexander Arévalo Tenelema, estudiante de la carrera de Odontología en las asignaturas de Microbiología; e, Inmunología
3. Génesis Alejandra Analuisa Márquez, estudiante de la carrera de Psicología Clínica en la asignatura de Psicoterapia Cognitiva Conductual I.
4. Milena Fernanda Coro Pomagualli, estudiante de la carrera de Enfermería en la asignatura de Enfermería Ginexo-Obstetricia.
5. Carolina Mishell Lluglla Tipan, estudiante de la carrera de Enfermería en la asignatura de Enfermería Básica.
6. Félix Paul López Sagba, estudiante de la carrera de Psicología Clínica en la asignatura de Psicoterapia Cognitiva-Conductual I.
7. Teresa Estefanía Tercero Guano, estudiante de la carrera de Psicología Clínica en la asignatura de Psicoterapia Cognitiva-Conductual I.
8. Adriana Mishell Osorio Miranda, estudiante de la carrera de Psicología Clínica en la asignatura de Neuropsicología.
9. Cristopher Aldiar Moncayo Lema, estudiante de la carrera de Psicología Clínica en la asignatura de Psicopatología I, requiere reingreso y adjunta declaración juramentada que habilita su reingreso.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

1. Maryuri Patricia Valencia Zabala, estudiante de la carrera de Economía en la asignatura de Instituciones Financieras y Seguros.
2. Miguel Ángel Pinos Jara, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría en las asignaturas de Matemática Financiera y Teoría Administrativa.
3. David Alejandro Morales Cijigualpa, estudiante de la carrera de Contabilidad y Auditoría en la asignatura de Teoría Administrativa.



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANAS Y TECNOLOGÍAS

1. Luis Enrique Arellano González, estudiante de la carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros en la asignatura de Semantics and Pragmatics.
2. María Isabel Ñamiña Ñamiña, estudiante de la carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros en la asignatura de Ingles A1
3. Elvis Hugo Shagñay Cujihuashpa, estudiante de la carrera de Pedagogía de la Matemática y la Física en la asignatura de Pedagogía de la Matemática y la Física.

Segundo: AUTORIZAR a la señorita Flor María García Castelo, estudiante de la carrera de Pedagogía de la Lengua y Literatura, conforme lo dispuesto en el Art. 12b de la Normativa Transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, matrícula excepcional especial para el periodo académico 2023-1S y reingreso.

Se dispone a la Srta. FLOR MARÍA GARCÍA CASTELO, la presentación de los documentos de reingreso en la facultad, en el término máximo de 5 días laborables

Tercero: DISPONER del término de 5 días laborables a partir de la notificación de la presente resolución, para la ejecución de la matrícula excepcional especial de los señores estudiantes antes detallados.

Por consiguiente, con sustento en los principios de eficacia, eficiencia y calidad, que rigen la actuación de la Administración Pública; en aplicación de lo dispuesto en el art. 165 del Código Orgánico Administrativo, se procede a notificar con la presente resolución, a los correos electrónicos respectivos.

Atentamente,

Andrea Bettina Mena Sánchez, Mgs.
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Anexos: Documentos inherentes al tema.
C.C. Archivo
Elab: Abg. Andrea Bettina Mena Sánchez